



RESOLUCION Nº 20482

VISTO:

El expediente CO-0062-01548003-1 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar estudios de factibilidad técnica y económica para invertir el sentido de circulación en las calles:

- a) Obispo Boneo entre las Avenidas Almirante Brown y Blas Parera;
- b) Estanislao Zeballos entre las Avenidas Blas Parera y Aristóbulo del Valle y entre General Paz y Avenida Almirante Brown;
- c) Juan José Castelli entre las Avenidas Blas Parera y Almirante Brown.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal para la elaboración de la norma correspondiente.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de diciembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO0062-01548003-1(N)